



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS PARA LA MOVILIDAD DE DIRECTORES DE TESIS DOCTORALES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2019/2020

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 17 de enero de 2020 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve conceder las ayudas financieras Erasmus+ destinadas a directores de tesis doctorales la UVA para la asistencia al taller “Good Practices in Doctoral supervision” en la Universidade do Porto (Portugal) del 6 al 7 de febrero de 2020 recogidas en la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 16 de diciembre de 2019 de en los siguientes términos:

Nombre	Apellidos	Centro
Benito	Arias Martínez	Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)
Carmen	Cuéllar Lázaro	Facultad de Filosofía y Letras (Valladolid)
Oscar	Duque Pérez	Escuela de Ingenierías Industriales (Valladolid)
Olaia	Fontal Merillas	Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)
Sandra	Jiménez del Barrio	Facultad de Fisioterapia (Soria)
Claudia	Möller Recondo	Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)
Ana	Pérez Espartero	Facultad de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Valladolid)

De acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta punto 5 de la mencionada convocatoria, **estas ayudas se conceden condicionadas** a la admisión del beneficiario por la universidad anfitriona en el taller objeto de la convocatoria y a la presentación de la comunicación de admisión en el Servicio de Relaciones internacionales antes de las fechas de celebración del mismo.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

